

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	LUGAR: DESPACHO DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA: Marzo 29 de 2019	HORA INICIO: 9:00 A.M.	HORA FIN: 10:30 A.M.
-------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

OBJETIVO

Definir el abordaje de la Mesa de Seguimiento con el Sector Hábitat y Ambiente para los temas: Reasentamientos de los sectores de la quebrada Varejones, Río Fucha y Triángulo Alto (localidad San Cristóbal) y Reasentamientos y Legalización de los sectores Capillas, Lomitas I y II, y Serrezuela (localidad Usaquén), con la Dirección de Participación Ciudadana, los Gerentes Locales vinculados, y las direcciones Sectoriales de Hábitat y Ambiente, Servicios Públicos y Hacienda, en el marco de las Mesas de Seguimiento 2019, derivadas de las Audiencias Públicas Locales 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia (Listado anexo).	2. Explicación de la metodología.
3. Reasentamientos de los sectores de la quebrada Varejones, Río Fucha y Triángulo Alto (localidad San Cristóbal).	4. Reasentamientos y Legalización de los sectores Capillas, Lomitas I y II, y Serrezuela (localidad Usaquén).
5. Conclusiones.	

DESARROLLO TEMÁTICO

TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
2. Explicación de la metodología.	El Director Óscar Velásquez Salcedo, agradece la presencia, explica la metodología y pide ser muy estrictos en su cumplimiento: 1. Solo se abordarán temas expuestos por la comunidad en las Audiencias Públicas de 2018. 2. Intervención de las autoridades, por espacio máximo de 10 minutos. 3. Intervención de 3 representantes de la Comunidad, con respecto a las respuestas de la Administración, máximo 5 minutos C/U. 4. Conclusiones y cierre por el Director de Participación Ciudadana.
3. Reasentamientos de los sectores de la quebrada Varejones, Río Fucha y Triángulo	Seguidamente presenta las quejas puntuales recibidas en la Audiencia Pública de San Cristóbal de 2018: ALFONSO VARGAS , Presidente de la JAC del barrio Villa de la Paz, quien expone riesgo en los predios cercanos a quebradas, y que funcionarios de la Caja de Vivienda Popular, Idiger, Acueducto y Alcantarillado, los amenazan

Alto (localidad San Cristóbal).

permanentemente indicando que deben dejar sus predios por un valor menor al valor actual de su bien. El Acueducto intervino los caminos peatonales y puentes dejando abandonadas las obras y la entidad manifiesta que responderán, al terminar las obras. Adicionalmente, indica que hay varias casas en riesgo a punto de derrumbarse, y no han podido trasladarse por falta del pago de la actual vivienda. Solicita que se realicen visitas para conocer las problemáticas en los sectores, ya que este riesgo se está presentando en otras quebradas. En la localidad se han identificado por lo menos tres reasentamientos grandes, entre los cuales se mencionan: la quebrada Varejones, el Río Fucha y el Triángulo Alto. De igual manera, solicitan más respeto y exigen el derecho a la igualdad.

JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ ROMERO, denuncia construcción de malecones en el Parque Lineal parte baja del Río Fucha; y reubicación de residencias cercanas al río Fucha. Quiere saber la razón de las reubicaciones, teniendo en cuenta que hace un año se construyó un muro de contención; solicita que la Contraloría haga seguimiento de este tema. Se presenta un video de apoyo de City Tv, como ampliación de la información.

El Gerente Local de San Cristóbal, explica que este es un tema delicado y que tiene que ver con la forma como las autoridades distritales han venido interviniendo la problemática, teniendo en cuenta:

1. La posibilidad de quedarse habitando el lugar por parte de la comunidad.
2. Tratamiento digno en el momento de realizar el reasentamiento y no solo basarse en los subsidios.

El Dr. Pastor Borda, Director Sectorial Hábitat y Ambiente menciona que se debe revisar el proyecto del parque lineal y le da la palabra a la Dra. Sugely Ramírez, quien propone enviar un cuestionario a la Caja de Vivienda Popular, la Secretaría Distrital de Hábitat e IDIGER, para saber si la población de esta zona esté censada, pedir base de datos y preguntar qué tipos de subsidios están recibiendo.

4. Reasentamientos y Legalización de los sectores Capillas, Lomitas I y II, y Serrezuela (localidad Usaquén).

Igualmente, presenta las quejas puntuales recibidas en la Audiencia Pública de Usaquén 2018:

JULIANA REYES PUENTES, solicita propiciar medidas de fondo que no vulneren los derechos de las víctimas del conflicto armado y que se convoque a mesas de trabajo concretas, donde se plasmen seguimientos y compromisos que deriven en soluciones para la población vulnerable del desplazamiento forzado. Menciona que se han visto afectados porque la Alcaldía Local y la Policía abrieron querellas por construcción ilegal y generaron sellamientos en los barrios Capillas, Lomitas y Serrezuela.

De otra parte, no se dispone de servicio de agua potable básica para la salubridad de la población, tampoco hay vías de acceso que faciliten el desplazamiento de los menores a los establecimientos educativos. Esta solicitud se registra en el sistema de PQR's como DPC 2258-18. Radicados No. 1-2018-25237. Trasladado por competencia a la Alcaldía Local de Usaquén No. 2-2018-23447, a la Secretaría

Distrital de Ambiente No. 2-2018-23448, a la Secretaría Distrital de Hábitat No. 2-2018-23449. RTA: No. 2-2018-23446.

SEGUNDO VARGAS VARGAS, solicita estudiar, investigar, analizar y respetar el derecho a una vivienda digna para todos los habitantes del sector Lomitas I y II. DPC 2236-18. Radicados No. 1-2018-25204. Traslado a la Alcaldía Local de Usaquén No. 2-2018-23015. RTA: 2-2018-23014.

LUIS ANTONIO MORA, solicita la legalización del Barrio Lomitas, siendo más de 700 familias afectadas, por la división que realizó el Instituto Agustín Codazzi, La Calera y Bogotá, porque no se encuentran dentro de la zona ambiental sino en el centro poblado de La Calera, Bogotá. DPC 2284-18. Radicados No. 1-2018-25223. Traslado a La Caja de Vivienda Popular de Bogotá No. 2-2018-23418. RTA: No. 2-2018-23417.

El Gerente Local de Usaquén, Segundo Triana, explica que estas poblaciones se encuentran ubicadas en zonas de protección ambiental, razón por la cual se debe contar con el acompañamiento de la CAR, la Secretaría de Gobierno, con la Dirección de Asuntos Locales, sabiendo que su encargado el Dr. Iván Casas, conoce la Sentencia del Consejo de Estado sobre reubicación de población. También, pedir el acompañamiento de la Fiscalía con su Unidad de Delitos en contra de los recursos ambientales, frente a lo cual el Dr. Óscar no le pareció conveniente, sabiendo que el propósito es facilitar un diálogo directo con la comunidad y poder marcar una ruta de actuaciones con las Entidades de manera propositiva.

El Dr. Pastor Borda, Director Sectorial de Hábitat y Ambiente, menciona que al igual que en el caso de la Localidad de San Cristóbal, se propone enviar un cuestionario a la Caja de Vivienda Popular y al IDIGER para conocer el estado de estas familias.

El Gerente Local, insiste en que este es un caso de largo aliento, que requiere definitivamente de la presencia de funcionarios de alto nivel con poder de decisión por parte de las Entidades.

De acuerdo con lo anterior, las Entidades que se requiere invitar para la reunión de Mesa de Seguimiento del 27 de marzo, son:

DIRECCIÓN SECTORIAL DE HÁBITAT Y AMBIENTE:

Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Secretaría Distrital de Hábitat - SDH
Caja de Vivienda Popular – CVP
IDIGER

DIRECCIÓN SECTORIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB

GERENCIA LOCAL SAN CRISTÓBAL:

Fondo Desarrollo Local de San Cristóbal
Comunidad Peticionaria

	<p>GERENCIA LOCAL USAQUÉN: Fondo Desarrollo Local de Usaquén Comunidad Peticionaria DIRECCIÓN SECTORIAL DE HACIENDA: Catastro Distrital DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO: Gestión de apoyo ante: Corporación Regional y Desarrollo Sostenible de Cundinamarca (CAR). Secretaría Distrital de Gobierno: Subsecretario de Asuntos Locales: Dr. Iván Casas Representante Alcalde Mayor.</p> <p>Los Peticionarios que intervinieron en las Audiencias Públicas fueron:</p> <p>ALFONSO VARGAS (San Cristóbal). JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ ROMERO (San Cristóbal). JULIANA REYES PUENTES (Usaquén). SEGUNDO VARGAS VARGAS (Usaquén). LUIS ANTONIO MORA (Usaquén).</p> <p>Los más recientes antecedentes de estos temas se encuentran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta No. 108 de 2018 Audiencia Pública Local de San Cristóbal del 21 de noviembre del 2018. - Acta No. 91 de 2018 Audiencia Pública Local de Usaquén del 18 de octubre del 2018.
<p>5. Conclusiones</p>	<p>El Dr. Pastor concluye que para el caso de la presente mesa se centrarán en los temas específicos: Legalización de Barrios y Reubicación de Reasentamientos, para lo cual es de suma importancia realizar contacto e invitar a la Mesa de Seguimiento a un representante del Alcalde Mayor de Bogotá, uno de la CAR Cundinamarca y al Dr. Iván Casas, Sub Secretario de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>De igual manera, el Dr. Óscar debido a la complejidad de los temas, propone una 2da mesa preparatoria para revisar la información que recolectará la Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente. Esta segunda mesa se agendó para el día miércoles 24 de abril a las 8:00 a.m., en el despacho del Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local; jornada de trabajo que permitirá preparar el desarrollo de la Mesa de Seguimiento con los sectores Hábitat y Ambiente, Servicios Públicos y hacienda en el tema Reasentamiento de las Localidades de San Cristóbal y Usaquén, que se realizará el día martes 30 de abril a las 9:00 a.m. en el piso 9 - Salón de Contralores del edificio Sede Principal de la entidad.</p>

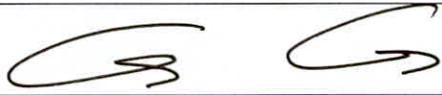
No. de ORDEN	TÍTULO
1.	Lista de asistencia.

COMPROMISOS			
No. DE COMPROMISO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
1.	Enviar cuestionarios a la Secretaría Distrital de Hábitat, a la Caja de Vivienda Popular y al IDIGER	Dirección Sectorial Hábitat y Ambiente	10/04/2019
2.	Convocar a los Sujetos de Control: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA Secretaría Distrital de Planeación - SDP Secretaría Distrital de Hábitat - SDH Caja de Vivienda Popular – CVP IDIGER	Dirección Sectorial Hábitat y Ambiente	10/04/2019
3.	Convocar a la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB	Dirección Sectorial Servicios Públicos	10/04/2019
4.	Convocar Invitados Externos: Corporación Regional y Desarrollo Sostenible de Cundinamarca (CAR) Secretaría Distrital de Gobierno: Subsecretario de Asuntos Locales: Dr. Iván Casas. Representante Alcalde Mayor.	Dirección de Apoyo al Despacho	10/04/2019
5.	Enviar actas a las áreas vinculadas.	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	10/04/2019

LISTADO DE PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/FIRMA ¹
1. OSCAR VELÁSQUEZ SALCEDO	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
2. JOSELIN AGUILERA ARDILA	ASESOR	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
3. PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA	DIRECTOR	DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

¹La firma aplica únicamente para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.

4. SUGEY RAMIREZ	SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
5. LESBIA PEÑUELA	GERENTE	DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
6. JORGE ORLANDO MURCÍA	ASESOR	DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA
7. JAIRO ORLANDO GARCÍA	GERENTE AUDITORÍA ANTE LA EAAB ESP.	DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS
8. JAIME BAUTISTA	GERENTE LOCAL SAN CRISTOBAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
9. SEGUNDO SANTOS TRIANA	GERENTE LOCAL USAQUEN	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
10. DIANA MEZA	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

PRESIDENTE O DELEGADO O JEFE DE LA DEPENDENCIA²	SECRETARIO³
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: ÓSCAR EFRAÍN VELÁSQUEZ SALCEDO	NOMBRE: JOSELÍN AGUILERA ARDILA
CARGO: DIRECTOR DPC y DL	CARGO: ASESOR DPC y DL

Transcribió y Elaboró: Diana Marcela Meza A, Profesional - Contratista

²No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorias.

³No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorias.



LISTADO DE ASISTENCIA
ACCIONES CIUDADANAS Y ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL

Código Formato: PPOCP-03-02
Versión: 8.0
Código documento: PPOCP-03
Versión: 8.0
Página: 1 de 2

(1) TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA: Acciones de Diálogo con la Comunidad
 (2) NOMBRE ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE CONTROL SOCIAL: 1ra Mesa Reparatoria Reasentamientos
 (3) LUGAR: Piso 3, Oficina Directiva Ppc 4 DL
 (4) DIRECCIÓN DE TIEMPO Y DIFERENCIA DE LOCALIDAD: Ppc 4 DL
 (5) FECHA: 29/03/2019
 (6) RESPONSABLE: Diana Meza

(7) N°	(8) NOMBRES Y APELLIDOS	(9) N° DE DOCUMENTO	(10) DIRECCIÓN	(11) LOCALIDAD	(12) MAPERO	(13) TELÉFONO	(14) ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD	(15) CORREO ELECTRÓNICO	(16) FIRMA	(17) COMENTARIOS
1	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
2	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
3	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
4	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
5	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
6	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
7	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
8	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
9	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	
10	Diana Ramirez	22.200.014	Medellin				Unidad de Control Social	Comunicación de la mesa reparatoria	[Firma]	

Con el diligenciamiento de esta planilla, autorizo que la Contraloría de Bogotá de tratamiento a sus datos personales solo con fines institucionales y de conformidad con la ley 1712 de 2014 y demás normas relacionadas con el manejo de datos.